

Expediente 20150330-00234

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es



1	OBJETO)2
2	ALCAN	CE2
	2.1	SERVICIOS A CONTRATAR2
	2.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO2
	2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO5
3	MEDIO	S REQUERIDOS
	3.1	MEDIOS HUMANOS14
	3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES14
4	TÉRMII	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES14
	4.1	ACLARACIÓN DE DUDAS15
	4.2	Penalizaciones
5	DURAC	IÓN15
6	IMPOR	TE ESTIMADO15
7	SOLVE	NCIA TÉCNICA
	7.1	SOLVENCIA
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA16
9	CRITER	IOS DE VALORACIÓN16
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (HASTA 30 PUNTOS)16
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS)17
10	CONTE	NIDO DE LAS OFERTAS
	10.1	OFERTA TÉCNICA
	10.2	OFERTA ECONÓMICA17
11	PRESEN	ITACIÓN DE OFERTAS



1 OBJETO

La contratación de un servicio de mantenimiento, para conservar operativos los sistemas y medios de extinción de incendios (portátiles, fijos y automáticos), en centros de Ineco, mediante revisiones preventivas programadas y actuaciones correctivas, así como la provisión de los materiales, elementos y equipos que sean necesarios, para cumplir lo dispuesto en la normativa aplicable a estos sistemas y equipos, tal y como establece el R.D. 1942/1993, Tabla II y aquellas otras expresamente incluidas en este documento, correspondientes a la Tabla I (incluso las correcciones de ambas Tablas incluidas en la Orden de 16 de abril 1998), así como las Órdenes, Resoluciones y demás Normativa que los desarrollan o complementan, además de la Normativa específica de cada Comunidad Autónoma y Ordenanzas Municipales de cada localidad.

2 ALCANCE

El servicio a contratar consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los Sistemas y Medios de detección y extinción de incendios (portátiles, fijos y automáticos), instalados en los centros de trabajo de Ineco en la península, Canarias y Baleares, que se detallan más adelante y aquellos otros que se incorporen durante la vigencia del contrato.

2.1 SERVICIOS A CONTRATAR

La empresa adjudicataria del servicio se compromete a efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones de los centros descritos, para conservarlas íntegramente operativas.

Las visitas se realizarán durante el horario laboral en los centros afectados y serám anunciadas con una antelación mínima de una semana por escrito/fax/correo electrónico al Servicio de Prevención, y por teléfono al centro afectado con una antelación de dos días hábiles, al efecto de coordinar la visita y posibilitar la presencia en la misma de personal necesario.

Se trata en definitiva de aplicar el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios en lo concerniente al mantenimiento preventivo de los medios de extinción existentes en los diferentes centros de trabajo de Ineco:

- Extintores de incendios de diversos tipos y peso (polvo, agua, anhídrido carbónico, espuma)
- Bocas de incendios equipadas BIE
- Sistemas fijos de extinción: Rociadores de agua
- Sistema de detección / elementos de detección
- Sistema de megafonía
- Columnas secas
- Grupo electrógeno
- Suministro de carteles de evacuación y de medios de extinción así como adhesivos de riesgo eléctrico

Asimismo, se contempla el mantenimiento correctivo de los mismos, que en general suele corresponder a las averías y a los retimbres reglamentarios.

2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Todo aviso de mantenimiento/dotación debe ser atendido en el plazo máximo de quince días, contabilizadas a partir del momento en que le sea comunicada por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que así el sistema quede operativo en ese intervalo de tiempo.

Las facturas, partes de trabajo e informes de los trabajos realizados deberán ser entregados al Servicio de Prevención en un periodo inferior a 1 semana, contabilizados a partir del momento en que se han realizado los trabajos.

Extintores de Incendios

Se comprobará en especial el peso de la carga, el estado de la misma y el estado interno del recipiente, para lo que se procederá a abrir el extintor y se medirá el peso de la carga de agente extintor si éste es de polvo o agua.

Esta operación deberá ser planificada desde el punto de vista de no dejar desprotegidas las zonas afectadas y minimizar dichos periodos de tiempo.

La empresa adjudicataria realizará una visita anual.

Operaciones a realizar:



- Limpieza del extintor y revisión de su soporte en paramento vertical (realizando la fijación o reponiéndolo si es preciso). Se comprobará su altura adecuada (en caso contrario, procederá a la instalación en su altura correcta).
- o Pesaje del extintor y comprobación de la presión, mediante la utilización de manómetro patrón.
- o Descolgar el extintor y voltearlo para comprobar que el polvo no se encuentra apelmazado.
- o Recarga de aquellos extintores que, para sofocar un conato de fuego, sean descargados (al precio ofertado por el adjudicatario). El adjudicatario podrá sustituir esta obligación, por la reposición, sin coste alguno para Ineco, del extintor que deba recargarse por uno nuevo (fecha de fabricación del año en curso) de la misma o superior eficacia y tipo que el sustituido.
- o Reposición de la "Etiqueta de características" donde se contengan los datos básicos de funcionamiento.
- o En la recarga y retimbraje de los extintores, se habrá de utilizar material de recarga de la misma eficacia o superior que la que figura en la etiqueta del extintor.
- Extintores caducados: la empresa adjudicataria del mantenimiento se obliga a retirar, sin coste alguno para esta Entidad, los extintores caducados.

Retimbraje de Extintores

El adjudicatario está obligado a realizar el retimbraje de los extintores que lo necesiten, en la forma establecida por la normativa específica de estos aparatos (Tabla II del R-D 1942).

El adjudicatario podrá sustituir la obligación anterior, por la reposición, sin coste alguno para Ineco, del extintor que deba retimbrarse por uno nuevo (fecha de fabricación del año en curso) de la misma o superior eficacia y tipo que el sustituido.

La empresa adjudicataria se obliga a remitir al Servicio de Prevención la copia del acta de "prueba de presión" de aquellos extintores a los que se les ha efectuado el retimbraje (ITC-MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre Extintores de Incendios).

El adjudicatario se obliga a dejar retimbrados en su lugar original, todos los extintores que figuren en los centros descritos.

Por cada extintor que deba retirar el adjudicatario de las instalaciones de ineco, para su retimbrado, depositará uno de tipo y peso similar a la del extintor retirado, hasta tanto no se reponga el extintor original.

El plazo máximo para la devolución del extintor original, ya retimbrado, exactamente a su ubicación inicial, será de un mes desde la fecha de la retirada.

Resumen de operaciones a realizar

	ANUALMENTE	CADA CINICO AÑOS
EXTINTORES DE INCENDIOS	Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE-AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios

Bocas de incendios equipadas BIE

La empresa mantenedora realizará una visita anual.

Operaciones a realizar:

Comprobará el estado del armario, cristal, manguera, lanza, racores, válvula, juntas y conexión a la red. Realizará el desmontaje y ensayo de la manguera en lugar adecuado, anualmente, como indica la Tabla II; obligándose a realizar un secado correcto de las mangueras de 45 mm., así como su enrollamiento en su devanadera correspondiente.

La empresa mantenedora asumirá a su cargo el cambio por rotura de los cristales de los armarios de BIE´s, hasta 2 unidades al año por equipo mantenido, cualquiera que sea la causa de rotura.

Retimbraje de BIE's.

La empresa adjudicataria de este servicio, se obliga a realizar cada año la prueba de presión en todas aquellas mangueras, en las que sea preceptivo por haber concluido el periodo de 5 años reglamentariamente establecido.



Por cada manguera, que sea retirada de las instalaciones de Ineco para su retimbraje, dejará instalada otra en sustitución, hasta tanto no se reponga la original.

El plazo máximo para la devolución de cada una de las mangueras retiradas, será de un mes desde la fecha de su retirada.

Se remitirá al Servicio de Prevención el certificado de la prueba de presión de aquellas mangueras a las que se las haya efectuado la prueba de retimbraje.

Respecto de las BIE´s sobre las que se haya actuado, se colocará "una etiqueta" con los datos identificativos del mantenedor: número de autorización, nombre, dirección, fecha en la que se ha realizado la operación y la fecha en la que debe de realizarse la próxima revisión.

Resumen de operaciones a realizar

	ANUALMENTE	CADA CINICO AÑOS	
BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS (BIE)	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones, y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y mangueras y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm².	

Grupo de bombeo eléctrico/diesel para Abastecimiento de Agua (incendio)

Para el cumplimiento de este mantenimiento, la empresa adjudicataria realizará las visitas necesarias al edificio que tenga instalado este sistema.

Operaciones a realizar:

La empresa adjudicataria, se obliga a reponer los elementos o piezas consumidas o desgastadas por uso normal de los equipos, como: baterías, bombillas, fusibles, y pequeño material.

Mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

Se cambiará el aceite motor y renovará la dotación de gasóleo, al menos una vez durante el periodo de vigencia del contrato y siempre que por arranques del grupo para pruebas o por uso del equipo a causa de un incendio sea necesario.

Además realizará las siguientes acciones:

- Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Comprobación de alimentación eléctrica al cuadro de arrangue y control.
- Procederá al arranque, comprobando su perfecto funcionamiento y transmisión de señal.
- Verificación de todas las válvulas. La prueba de las válvulas se realizará a presión de trabajo.
- Comprobación mediante manómetro patrón, de la presión de cada uno de los manómetros.
- Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.
- Limpieza del Grupo de bombeo, incluyendo petroleados o repasos de pintura, en aquellos grupos que por su emplazamiento a la intemperie lo requieran.
- Baterías de arranque, rellenado de agua, y sustitución si es preciso.
- Cargador de batería, conexión al conjunto de baterías y funcionamiento en automático.
- Amortiguadores, mantenimiento de su presión.
- Rellenado de aceite motor, siempre que sea necesario en el caso de Grupos de bombeo diesel.
- Ejes de bombas mantener siempre bañados en aceite.

También se llevará a cabo el mantenimiento trimestral:

- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.
- Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.



- Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).
- Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera).
- Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.

Y también se llevará a cabo el mantenimiento semestral:

- Accionamiento y engrase de válvulas.
- Verificación y ajuste de prensaestopas.
- Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.
- Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios

Resumen de operaciones a realizar

	ANUALMENTE
	Verificación integral de la instalación.
	Limpieza del equipo de centrales y accesorios.
SISTEMAS AUTOMÁTICOS	Verificación de uniones roscadas o soldadas.
DE DETECCIÓN Y ALARMA	Limpieza y reglaje de relés.
DE INCENDIOS	Regulación de tensiones e intensidades.
	Verificación de los equipos de transmisión de alarma.
	Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.

Sistema manual de alarma de incendio

Resumen de operaciones a realizar

	ANUALMENTE	
	Verificación integral de la instalación.	
SISTEMA MANUAL DE	Limpieza de sus componentes.	
ALARMA DE INCENDIOS	Verificación de uniones roscadas o soldadas.	
	Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	

Sistemas fijos de extinción.

Resumen de operaciones a realizar

	ANUALMENTE
SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN: ROCIADORES DE AGUA.	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.

Sistema de megafonía

Una vez al año se comprobará el perfecto estado de funcionamiento del sistema de megafonía y se procederá a reparar las posibles deficiencias en caso necesario.

2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La empresa adjudicataria asumirá el mantenimiento correctivo y solventará cuantas averías puedan surgir en los grupos de impulsión, abastecimiento de agua, BIES, sistemas de extinción automática, rociadores automáticos y sistema de detección /elementos de detección comprendidos en el presente expediente, previa presentación, y aceptación por el Servicio de Prevención, del correspondiente presupuesto.

Se entenderán incluidas en el precio de este expediente, las pequeñas reparaciones en todos los sistemas y equipos cuando su coste a precio de mercado sea inferior a 200,00 € impuestos incluidos.

Todo aviso de avería debe ser atendido en el **plazo máximo de veinticuatro horas**, contabilizadas a partir del momento en que le sea comunicada por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que así el sistema quede operativo en ese intervalo de tiempo.



En el supuesto de que la incidencia no pueda subsanarse en la primera visita, la corrección definitiva no se prolongará por un periodo de tiempo superior a tres días hábiles, después de cursada la primera visita.

Tales intervenciones originarán las correspondientes facturas por materiales, mano de obra y desplazamientos conforme a las tarifas recogidas en contrato.

En los casos de avería, el adjudicatario presentará un informe técnico en el que se clarifique el origen y las causas de la avería, así como las posibles medidas a adoptar para evitar que estos fallos vuelvan a producirse.

Procedimiento a seguir en los mantenimientos correctivos

Los avisos de averías a la empresa adjudicataria se efectuarán desde el Servicio de Prevención, a la dirección de correo electrónico, o fax facilitada al efecto.

La empresa adjudicataria atenderá las comunicaciones y subsanará las averías en los plazos y condiciones previstos en el punto anterior.

Resuelto el problema, y desde el centro de trabajo reparado, la empresa adjudicataria contactará con el Servicio de Prevención para cerrar la incidencia, que en caso contrario quedará pendiente.

Repuestos

La empresa adjudicataria suministrará todos los materiales que sean necesarios, para la eliminación de cualquier avería que se produzca en los sistemas. Los materiales a emplear serán inexcusablemente repuestos originales.

Forma en que se realizarán las intervenciones

Las intervenciones consistirán en la reparación de la parte o elemento averiado y, en el caso de que esto no fuese posible, en sustituir parte del equipo dañado. Este extremo será válido también en el caso de que en el transcurso de una revisión periódica y a criterio del Servicio Técnico de la empresa adjudicataria y del Servicio de Prevención fuese necesario sustituir alguna parte o elemento.

El Servicio de Prevención exigirá que mejore, rectifique o ajuste cualquier pieza cuando se determine que no están conformes al compromiso de garantía y mantenimiento.

A la terminación de estos trabajos se verificará el funcionamiento de los aparatos o dispositivos puestos momentáneamente fuera de servicio.

<u>Averías</u>

El adjudicatario, solo atenderá las averías que le hayan sido comunicadas desde el Servicio de Prevención. Esta comunicación se efectuará mediante (escrito, fax, correo electrónico), debiendo quedar constancia de su recepción por el adjudicatario. De cualquier reparación no autorizada por alguno de los anteriores, será rechazada la factura que pudiera generase.

Si la empresa adjudicataria, en el transcurso de una visita de mantenimiento preventivo o correctivo, detecta una avería que pueda no estar cubierta por el contrato y las condiciones de este documento, estará obligada a comunicarlo al Servicio de Prevención, mediante un informe motivado acompañado en su caso de un presupuesto, para corregir la incidencia, todo ello en el plazo máximo de tres días hábiles, desde el momento en el que tuvo conocimiento de la avería.

El presupuesto contemplará el material, las piezas, los elementos o componentes, además de la mano de obra, el transporte y el tiempo de desplazamiento según las tarifas incluidas en el contrato de mantenimiento que se derive de la adjudicación de este expediente.

Para este tipo de presupuestos, de averías no cubiertas por el contrato de mantenimiento, Ineco se reserva la facultad de asignarle la reparación o de efectuar ésta, por otros medios que considere más adecuados.

La entidad adjudicataria no podrá rechazar, el mantenimiento de instalaciones donde haya efectuado reparaciones un tercero, aunque podrá formular observaciones de disconformidad con el trabajo realizado, en el plazo máximo de tres días naturales, contados a partir de la fecha de la visita de mantenimiento preventivo inmediata siguiente a la reparación.

Otras actuaciones no cubiertas por el contrato de mantenimiento

La entidad adjudicataria a requerimiento de Ineco, para efectuar una asistencia técnica, reparación, desmontaje y/o montaje de sistemas como consecuencia de la realización de obras u otras causas en un centro, emitirá un presupuesto detallando:

- El importe de los elementos, materiales, accesorios y complementos necesarios.
- Mano de obra "especificando nº de horas y operarios si es más de uno".
- Desplazamiento.

Control de los trabajos efectuados

La entidad adjudicataria emitirá dos copias del parte de trabajo de todas y cada una de las visitas realizadas. En dicha copia se indicará si se trata de una revisión preventiva o correctiva y, en este último caso, la fecha del aviso y el número de avería comunicado.



En este parte, se especificará la causa de la avería, la reparación efectuada y los materiales sustituidos.

Una copia del citado parte de trabajo será entregada al empleado de Ineco que lo haya refrendado, y la otra será remitida al Servicio de Prevención.

La Entidad adjudicataria, tomará las medidas necesarias para garantizar que el día 25 de cada mes natural, se hayan remitido todos los partes de mantenimientos preventivos y correctivos, efectuados durante ese mes, al Servicio de Prevención.

La empresa adjudicataria estará obligada al inicio del contrato, a dotar de un Libro Registro de Revisiones en cada centro de trabajo amparado por el contrato, donde detallará todos los elementos instalados, todas las ampliaciones, reformas de las instalaciones, incidencias, revisiones e intervenciones efectuadas para conservar íntegramente operativas las instalaciones existentes, y en el que deberá constar el nombre y apellidos de la persona que efectúa el mantenimiento y fecha en que realiza el mismo.

Control propio

ineco establecerá las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como para comprobar el nivel técnico de los trabajos efectuados.

Para ello, podrá realizar inspecciones de forma aleatoria encaminadas a comprobar la veracidad de los datos obrantes en los partes de trabajos emitidos. Si fuera detectada una falsedad manifiesta en los trabajos consignados en el parte, serán considerados como una falta grave, aplicándose la penalización que en su caso corresponda.

Acceso a los locales

Durante el horario en que se preste servicio en los centros de trabajo, lneco facilitará el libre acceso a sus instalaciones y edificios, **previa identificación** del personal técnico de la empresa adjudicataria, y facilitará la realización de los trabajos programados.

Cambios y reducciones o ampliaciones de sistemas

Si por razones operativas del servicio de Ineco, se origina un cambio de centro con traslado o nueva dotación de instalaciones, o la reorganización, de una instalación que no lleve consigo cambio de centro, pero que implique reducción o ampliación de elementos, la empresa adjudicataria estará obligada a mantener los sistemas en su nueva estructura y ubicación.

Durante el tiempo de vigencia del contrato, la entidad adjudicataria aceptará a petición de Ineco, la incorporación de nuevos locales con sistemas de seguridad, así como la disminución, en el caso de cierre o cambio de domicilio de oficinas.

En el caso de nuevas incorporaciones, la empresa adjudicataria queda obligada a efectuar el mantenimiento con las condiciones recogidas en este documento, y por el precio que resulte de aplicar el baremo de elementos y sistemas instalados.

RELACIÓN DE INSTALACIONES

Se detalla a continuación la relación de centros existentes en la actualidad, especificando los medios de extinción de que disponen y que deben ser mantenidos y por otro lado se detalla en otra columna los medios de extinción que se deben añadir a los ya existentes.

DIRECCIÓN	MEDIOS A MANTENER	MEDIOS PENDIENTES DE DOTAR	IMPORTE
C/ Clavel, 1 - 4º B. Zamora	2 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 5Kgs		
Calle Américo Vespucio Nº5 /3. Edificio Cartuja. Local D14, 1ª Planta. Sevilla. 41092 Sevilla	1 de ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
Calle Américo Vespucio Nº5 /3. Edificio Cartuja. Local D13, 1ª Planta. Sevilla. 41092 Sevilla	1 de ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
Vía Laietana, 6. Entresuelo 1ª. 08003 Barcelona	2 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 5Kgs		
C/ Porta de Fondo de Vila nº2, Ed Caixa Nova CP: 15900 Padrón. La Coruña	4 de ABC de 6 Kgs		



DIRECCIÓN	MEDIOS A MANTENER	MEDIOS PENDIENTES DE DOTAR	IMPORTE
Calle Alfonso XIII, 38 - 2ª Plta. Osorno La Mayor. 34460 Palencia	2 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 5Kgs		
Calle O Chao 31, 2ºE. O Barco de Valdeorras. 32300 Ourense	1 de ABC de 6 Kgs, 1 de CO2 de 5 Kgs		
C/ Hostalric, 5. Batlloria. 08476 Barcelona	1 de ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 2 Kgs		
Avenida De Ourense 47, 1ºA-B 28630. Xinzo de Limia. Orense	2 de ABC de 6 Kgs; 2 de Co2 de 5Kgs		
Avenida De Ourense 47, 2º B 28630. Xinzo de Limia. Orense	1 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 5Kgs		
Avenida de Canarias 20, Planta 13ª, letras C y D (Edificio Hukana). Las Palmas de Gran Canaria	3 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 2Kgs		
Calle Rúa Urzáiz 59, Planta 1ª OF 3 y 4. Vigo. 36201 Pontevedra	1 de ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs		
Calle San Lorenzo 1ºD. Murcia. 30001 Murcia	1 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 5Kgs		
C/ Benigno Quiroga, 79-4º-A CP: 27360 PUEBLA DE S. JULIAN	2 de ABC de 6 Kgs		
C/ Sucre, 2 portal 1 - 1ºB. 11407 Jerez de la Frontera	1 de CO2 de 5Kgs.		
Avenida Mil Lenary, 5-7.Escalera D 3º 2º. 43850 Cambrils. Tarragona	1 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 5Kgs		
C/Narciso González Cervera, oficina 3. Motril. 18600 Granada.	1 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 5Kgs		
Plaza de les Olles nº 1, 4º, Barcelona	1 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 5Kgs		
Avda. Kansas City, s/n. Estación de Santa Justa, 4ª plantaC.P. 41007 SEVILLA	4 de ABC de 6 Kgs; 2 de Co2 de 2Kgs		
Avda. Lope de Vega, 50. Medina del Campo. 47400 Valladolid	1 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 5Kgs		
Avda. Reyes Leoneses, 9 - 1º A. 24008 León	1 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 2 Kgs		
Paseo de la Habana, 24. 28036 Madrid	3 de ABC de 6 Kgs; 2 de Co2 de 5Kgs		
C/ Marques de Nervión, 43 - 1ª Plta. 41005 Servilla	2 de ABC de 6 Kgs; 2 de Co2 de 2 Kgs		
CENTRO DE NEGOCIOS CADI POLÍGONO INDUSTRIAL DE ANTEQUERA C/ CUEVA DE VIERA, 2 2ª PLANTA LOCAL 2. EDIFICIO MÁLAGA	1 de ABC de 6 Kgs		



DIRECCIÓN	MEDIOS A MANTENER	MEDIOS PENDIENTES DE DOTAR	IMPORTE
Avda. Francesc Cambó, 21 - 7ª. 08003 Barcelona	2 de ABC de 6 Kgs; 1 de Co2 de 2 Kgs		
Calle Doctor Severo Ochoa nº 3, 1º A de Granada	1 de Co2 de 5 Kgs		
Paseo de la Habana, 138. MADRID.	Sistema de detección de incendios compuesto por: 1 central de incendios analógica Kilsen KSA 402 de 2 lazos (1) 2 baterías 12 V 7 A 23 detectores óptico analógicos 181 detectores iónicos analógicos 27 detectores ópticos convencionales (garaje) 30 pulsadores analógicos 9 pulsadores convencionales 16 sirenas analógicas 16 retenedores 2 módulos de zona en garaje 1 módulos para detector de flujo Sistema de rociadores de incendios: 15 rociadores colgantes 69° 1 llave de corte 1 detector de flujo (comunica con la central de detección de incendios) 1 punto de prueba (situado dentro del grupo de presión) 1 puesto de control – Suministro: 6 Sistema: 9 bar Gong: Ok Sistema detección de monóxido: 1 central de detección de monóxido: 1 central de detección de monóxido: 1 central de detección de monóxido Kilsen Km 260 de 1 zona 8 detectores de monóxido (7 GE KMD 300 y Kilsen KM 170) 2 motores Mod. FELM 3 CV 3/3 45 Kw 4 correas Sistema de megafonía del edificio (3) 2 Columnas secas 6 extintores de CO2 de 5 Kgs 97 extintores de ABC de 6 Kgs		

⁽¹⁾ Una vez al año, se volcarán los datos de la central, renombrando todas las áreas que sean necesarias.



- (2) Se llevarán a cabo revisiones trimestrales, semestrales y anuales.
- (3) Una vez al año se comprobará el perfecto estado de funcionamiento del sistema de megafonía y se procederá a repararlo en caso necesario.

Además, a lo largo del año se estima que se puede producir la apertura de nuevos centros con las siguientes necesidades:

DIRECCIÓN	MEDIOS A MANTENER	MEDIOS PENDIENTES DE DOTAR	IMPORTE
CENTRO 1	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 2	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 3	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 4	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 5	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 6	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 7	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 8	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 9	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 10	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 11	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 12	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 13	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 14	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 15	2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs.		
CENTRO 16		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	



DIRECCIÓN	MEDIOS A MANTENER	MEDIOS PENDIENTES DE DOTAR	IMPORTE
CENTRO 17		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 18		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 19		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 20		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 21		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 22		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 23		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	



DIRECCIÓN	MEDIOS A MANTENER	MEDIOS PENDIENTES DE DOTAR	IMPORTE
CENTRO 24		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 25		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 26		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 27		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 28		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 29		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 30		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	



DIRECCIÓN	MEDIOS A MANTENER	MEDIOS PENDIENTES DE DOTAR	IMPORTE
CENTRO 31		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 32		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 33		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 34		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 35		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 36		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 37		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	



DIRECCIÓN	MEDIOS A MANTENER	MEDIOS PENDIENTES DE DOTAR	IMPORTE
CENTRO 38		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 39		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	
CENTRO 40		2 Polvo ABC de 6 Kgs; 1 de CO2 de 5 Kgs; 3 carteles de evacuación ; 3 carteles de extintor; 2 adhesivos riesgo eléctrico	

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en las ofertas correspondientes, y serán coherentes con lo establecido en el apartado 2.

3.1 MEDIOS HUMANOS

El Contratista deberá aportar todo el personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos. El personal técnico que realizará las operaciones de mantenimiento estará especializado en tales cometidos y adecuado para atender debidamente las averías, incluso en días festivos en el plazo de 24 horas desde que sea requerido para ello.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El Contratista deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Deberá disponer de red de delegaciones técnicas en todo el territorio nacional. Deberá presentarse la relación de delegaciones firmada por un responsable de la empresa. No se valorarán las delegaciones comerciales. Debe estar en disposición de aportar cualquier pieza o repuesto original del fabricante.

El contratista deberá aportar en todo caso un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.



La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

4.1 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

4.2 Penalizaciones

La penalización a aplicar por el incumplimiento de los compromisos ofertados correspondientes, tanto los correspondientes a las actividades descritas en el aparatado 2, como a los requisitos de los criterios de valoración técnica de los puntos 9.2., serán del 5 % del importe total de la adjudicación.

Las penalidades podrán ser acumulativas hasta un máximo del 20 %, en cuyo caso se entenderá incumplimiento del contrato y podrá rescindirse el contrato por parte de Ineco.

5 DURACIÓN

El plazo previsto para la prestación del servicio será de **VEINTICUATRO (24)** meses, a contar desde la fecha que establezca el contrato.

No obstante, dicho plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual al inicial, siempre y cuando la cantidad máxima por todos los conceptos a abonar por la segunda anualidad no exceda del precio por el cual se adjudica el presente expediente, teniendo en cuenta las necesidades según el número de oficinas, y previo acuerdo por escrito entre las partes.

6 IMPORTE ESTIMADO

El importe máximo que Ineco abonará a la empresa adjudicataria por los conceptos derivados de su prestación ascenderá de la cantidad de **VEINTIUN MIL EUROS** (21.000 €), IVA no incluido.

La adjudicación se realizará por precios unitarios siendo el importe de licitación, una estimación de presupuesto anual.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica que se adjunta en el anejo 1 20150330-00234.-PROVEEDOR.

Aquellas actuaciones inicialmente no contempladas podrá presupuestarse componiendo el nuevo precio con base a los precios unitarios anteriores. El importe máximo total de estas ampliaciones nunca podrá superar el 10% de la cantidad inicialmente contratada.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 SOLVENCIA

Asimismo, deberá acreditarse la solvencia Técnica mediante la presentación de:



- a) Certificado acreditativo de que la entidad está oficialmente autorizada e inscrita para realizar instalaciones y mantenimientos de sistemas Contra Incendios, conforme al R.D. 2364/1994 de 9 de diciembre y RD 1942/1993 de 5 de noviembre, Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios, en todo el territorio nacional.
- b) Relación de los 10 principales trabajos de esta naturaleza, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, donde al menos cinco trabajos, sean del mismo o superior importe que el de licitación. Dichos trabajos se acreditarán, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- c) Compromiso de estar en disposición de aportar cualquier pieza o repuesto original del fabricante.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no estar registrado en el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica. Según el número de ofertantes y la adecuación de los mismos al servicio demandado, Ineco adjudicará a una (1) o a tres (3) empresas según el orden de valoración, considerando la misma a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (HASTA 30 PUNTOS)

Los puntos se obtendrán conforme al siguiente detalle:

- 12 puntos, a la entidad que dote y/o realice el mantenimiento de la oficina, en un periodo inferior a 1 semana contabilizadas a partir del momento en que le sea comunicada por parte de Ineco.
- **8 puntos**, para la entidad que gestione la retirada de los extintores sobrantes de oficinas cerradas sin costo para lneco y proporcione también, sin costo alguno para lneco, el certificado de recogida.
- Para aquellas empresas que cuenten con un servicio de urgencia acudiendo a atender los avisos de averías con:
 - o menos de 2 h. desde la comunicación, 8 puntos
 - o menos de 6 horas desde la comunicación, **4 puntos**
 - o menos de 10 horas desde la comunicación, 2 puntos
- 2 puntos, si aporta Certificado de Calidad y Certificado Sistema de Gestión Medioambiental.



9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (HASTA 70 PUNTOS)

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

La baja de cada oferta se calculará como diferencia entre el precio ofertado y el precio estimado de licitación.

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA

Se deberá documentar todo lo detallado en los puntos 4 y 8 de la presente oferta, y en particular deberá detallarse lo siguiente:

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.
- Descripción de las instalaciones técnicas
- Dirección y teléfono de la Sede Central y de las delegaciones técnicas territoriales, especificando número de trabajadores contratados en dichas delegaciones territoriales.
- Opcionalmente podrá presentar un documento anexo, en el que especifique las mejoras que ofrece sobre los requerimientos de este pliego.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20150330-00234. NOMBRE DEL PROVEEDOR, que incluye la relación de centros existentes en la actualidad, especificando los medios de extinción de que disponen y que deben ser mantenidos; la relación de aperturas potenciales de nuevos centros donde se detalla los medios de extinción de que se deben dotar; y por último, otros elementos a valorar de forma separada.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20150330-00234–NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.E.- 20150330-00234–NOMBRE DEL PROVEEDOR.

En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.